



LA RIOJA

INFORME PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE 2024

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



INFORME DE PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE CORRESPONDIENTE A LA RIOJA

Se procede a explicar la ejecución de la puesta en marcha del envío correspondiente al II Plan de Choque contra el fraude en contratación puesto en marcha los días 29 de mayo y 7 de octubre de 2024.

Nota: Este informe autonómico analiza los datos que corresponden a comunicaciones.

La primera fase del II Plan de Choque implica la detección de posibles irregularidades mediante el uso de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, y posterior envío de comunicaciones a las empresas instando a la revisión de su situación, y consiguiente regularización.

En esta primera fase se ha procedido a enviar en la Comunidad Autónoma de La Rioja un total de **374** comunicaciones con fecha 29 de mayo de 2024 y 7 de octubre de 2024.

A continuación, se detalla la distribución TOTAL de comunicaciones por provincia correspondientes a ambos envíos del II Plan de Choque 2024:

CC.AA. -PROVINCIA	COMUNICACIONES	% DEL NACIONAL
La Rioja *	374	0,69%
La Rioja	374	0,69%

Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.

El envío corresponde a las siguientes casuísticas:

A) Contratación irregular de fijos discontinuos (envío en fecha 29.05.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
La Rioja *	205	0,74%	206

**Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

Se han detectado empresas que mantienen en alta a personas trabajadoras contratadas como fijas discontinuas con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente al alta, al menos, durante 10 meses y medio en dicho período) y en las que difícilmente se justifica el carácter intermitente que define la relación laboral fija discontinua.

B) Contratación temporal (envío en fecha 07.10.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
La Rioja *	169	0,64%	557

**Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

- Superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro meses, que se enumeran a continuación:

- A) contratos de obra o servicio determinado en vigor desde hace más de 48 meses.
- B) contratos eventuales por circunstancias de la producción con una duración superior a 12 meses
- C) contratos de obra o servicio en vigor desde hace más de 36 meses.
- D) encadenamiento de dos o más contratos temporales en los últimos 24 meses alcanzando un período de alta superior a 18 meses.
- E) encadenamiento de dos o más contratos temporales con alta en empresa usuaria, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, habiendo intermediado alta en Empresa de Trabajo Temporal.
- F) encadenamiento de dos o más contratos temporales, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, con alta actual en Empresa de Trabajo Temporal.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
La Rioja	37

- Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también, como novedad en este envío, de fijos discontinuos ya que en los planes anteriores solo se incluía contratación temporal.

En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, está asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

El análisis realizado por la Herramienta de Lucha contra el Fraude en estos contratos revela que, de forma sistemática y durante al menos el 87% de los días de los años 2022, 2023 y 2024, el número de personas trabajadoras contratados en un CCC no ha bajado de un determinado nivel, manifestando, en principio, dicho nivel una necesidad permanente ordinaria y, por tanto, no temporal ni discontinua de la empresa.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
La Rioja	520

PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

- I- Debe hacerse notar que estos resultados son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la mera remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras en la casuística de contratación temporal y que corresponden a los siguientes modelos de comunicaciones:
- A) Contratos temporales con superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro.

Los datos de resultado son 23 transformaciones lo que implica una tasa de éxito de 62,16 %

- B) Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también de fijos discontinuos. En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, debe estar asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

PROVINCIA	Estructuralidad		
	Fijos Discontinuos	Temporales	Total general
La Rioja	68	156	224
Total general	68	156	224

Los datos de resultados son **224** transformaciones, lo que implica una tasa de éxito del **43,08%**.

- I- A continuación, se detallan los resultados de contratos temporales transformados en contratos indefinidos:
- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
La Rioja	391	179	45,8%
La Rioja	391	179	45,8%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Actividades Inmobiliarias 100 %**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Industrias extractivas 0,0%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
La Rioja	391	179	45,8%
Actividades inmobiliarias	1	1	100,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4	4	100,0%
Construcción	17	11	64,7%
Educación	8	5	62,5%
Transporte y almacenamiento	31	19	61,3%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	58	30	51,7%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2	1	50,0%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	68	33	48,5%
Hostelería	62	28	45,2%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	25	10	40,0%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	13	5	38,5%
Industria manufacturera	69	24	34,8%
Otros servicios	27	8	29,6%
Actividades financieras y de seguros	1	-	0,0%
Información y comunicaciones	2	-	0,0%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2	-	0,0%
Industrias extractivas	1	-	0,0%

- c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **94** contratos temporales de mujeres en indefinidos, y de **85** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
La Rioja	211	94	44,5%	180	85	47,2%
La Rioja	211	94	44,5%	180	85	47,2%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
La Rioja	391	179	45,8%
Edad entre 16 y 29 años	140	57	40,7%
Edad entre 30 y 44 años	119	58	48,7%
Edad entre 45 y 64 años	131	64	48,9%
Edad mayor a 64 años	1	-	0,0%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	291	126	43,3%
EXTRANJERO	100	53	53,0%
Total general	391	179	45,8%

II- En segundo lugar, dentro de la casuística de estructuralidad se detallan los resultados obtenidos en transformación de contratos fijos discontinuos en fijos ordinarios.

a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
La Rioja	166	68	41,0%
La Rioja	166	68	41,0%

b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Actividades profesionales, científicas y técnicas 100%**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos descontaminación 0,0%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
La Rioja	166	68	41,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1	1	100,0%
Otros servicios	2	2	100,0%
Construcción	6	6	100,0%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	21	11	52,4%
Transporte y almacenamiento	2	1	50,0%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6	3	50,0%
Educación	6	3	50,0%
Hostelería	31	14	45,2%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	5	2	40,0%
Industria manufacturera	52	20	38,5%
Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento	6	1	16,7%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	27	4	14,8%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1	-	0,0%

- c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **25** contratos temporales de mujeres en indefinidos, y de **43** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
La Rioja	81	25	30,9%	85	43	50,6%
La Rioja	81	25	30,9%	85	43	50,6%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
La Rioja	166	68	41,0%
Edad entre 16 y 29 años	46	22	47,8%
Edad entre 30 y 44 años	53	26	49,1%
Edad entre 45 y 64 años	66	20	30,3%
Edad mayor a 64 años	1	-	0,0%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	116	43	37,1%
EXTRANJERO	50	25	50,0%
Total general	166	68	41,0%

PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATOS FIJOS DISCONTINUOS

Los resultados que se indican a continuación son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras, en relación con la primera de las casuísticas que se envía en mayo de 2024: **utilización irregular del contrato fijo discontinuo con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente a, al menos, 10 meses y medio en dicho periodo)**

El total de **contratos fijos discontinuos transformados en contratos fijos ordinarios** en esta comunidad autónoma asciende a la cifra de **134**, lo que supone **un 65% de las relaciones laborales afectadas por este Plan de Choque.**

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con las personas trabajadoras afectadas por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
La Rioja	206	134	65,0%
La Rioja	206	134	65,0%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Transporte y almacenamiento 100 % y Educación con un 94,1 % del total.**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son actividades como **Actividades sanitarias y de servicios sociales con un 20%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
La Rioja	206	134	65,0%
Transporte y almacenamiento	3	3	100,0%
Actividades financieras y de seguros	1	1	100,0%
Educación	17	16	94,1%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	24	19	79,2%
Hostelería	51	40	78,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	9	6	66,7%
Construcción	8	5	62,5%
Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento	9	5	55,6%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	22	12	54,5%
Otros servicios	6	3	50,0%
Industria manufacturera	51	23	45,1%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	5	1	20,0%

c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **55** contratos fijos discontinuos de mujeres en indefinidos ordinarios, y de **79** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
La Rioja	82	55	67,1%	124	79	63,7%
La Rioja	82	55	67,1%	124	79	63,7%

d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
La Rioja	206	134	65,0%
Edad entre 16 y 29 años	47	32	68,1%
Edad entre 30 y 44 años	73	49	67,1%
Edad entre 45 y 64 años	86	53	61,6%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	132	80	60,6%
EXTRANJERO	74	54	73,0%
Total general	206	134	65,0%